NOTA DE INTERVENCIÓN DE LA PLATAFORMA DE ABOGACÍA EN DEFENSA DE LA ACCIÓN SINDICAL PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Plataforma de la Abogacía en Defensa de la Acción Sindical es un colectivo de abogadas y profesionales del Derecho que nos organizamos a raíz del caso «Las Seis de la Suiza», porque vimos la necesidad de defender los derechos de la clase trabajadora ante una alarmante criminalización de la acción sindical.

Los Tribunales han condenado a 3 años y medio de prisión a seis sindicalistas por defender los derechos de una trabajadora embarazada que denunciaba acoso laboral y para ello han aplicado el Código Penal ante una situación que de conflicto laboral y de acción sindical.

Hemos convocado esta rueda de prensa para dar a conocer que el pasado 27 de junio de 2025 impulsamos desde esta Plataforma una solicitud de indulto por parte de más de un 130 de juristas y asociaciones como Foro de la Abogacía Demócrata, Red de Abogados Demócratas Europeos y la Asociación Libre de la Abogacía, entre otros colectivos. Solicitud de indulto que se suma a la que han registrado 22 sindicatos y el Gobierno del Principado de Asturias. Queremos dar a conocer el estado de tramitación del mismo, para lo cual nos hemos puesto en contacto con el Gabinete del Ministerio de Justicia, que nos ha informado de que, tras la apertura del expediente de indulto, en la actualidad se encuentra a la espera del informe del juez Lino Rubio Mayo, sin el cual no puede continuarse la tramitación del expediente, por lo que desde esta plataforma se ha instado al Ministerio de Justicia a que le requiera de celeridad dado que es responsabilidad del mismo la tramitación e impulso del expediente. Esta Plataforma velará porque se lleve a cabo a la mayor brevedad el cumplimiento de este requisito.

Mientras tanto, «las Seis de la Suiza» se encuentran en el centro penitenciario Villabona (Oviedo) desde el pasado viernes 10 de julio. Por su parte, la familia del pastelero de la Suiza ya ha manifestado que recurrirá desde el día siguiente cualquier decisión que permita que sindicalistas no cumplan su pena en régimen de privación de libertad.

Pero las «Seis de la Suiza» no son un caso aislado. Ya tenemos ejemplos desde los «Ocho de Airbus», que fueron juzgados por delitos de atentado, lesiones y por obstaculizar el derecho de los trabajadores, para los que se llegó a pedir ocho años de cárcel en 2016 por una huelga de 2010. Por otro lado, agentes de la Policía Nacional han detenido recientemente a 23 trabajadores durante la huelga del metal en Cádiz en su lucha por un convenio justo, y se les va a juzgar también como autores de un presunto delito de atentado contra agente de la autoridad y de desórdenes públicos. A ellos se suman los siete trabajadores de Acerinox a quienes se les ha solicitado una indemnización de 30 millones de euros como promotores de una huelga por la renovación del convenio en 2024. Tampoco podemos olvidarnos de los ocho de Zaragoza que aún siguen en prisión por manifestarse en acto de Vox, o las tres sindicalistas del SAT a las que la Junta de Andalucía pedía cinco años de cárcel por manifestarse contra el despido de una trabajadora.

Y todo ello en un contexto en el que algunos jueces no tienen pudor en marcar su sesgo ideológico alineado con el poder económico y responden a una deriva en la que mantienen un pulso con el legislador (valga como muestra la reciente huelga de jueces que el propio CGPJ declaró no tener respaldo legal) y, contra la Inspección de Trabajo, tal y como se ha mostrado en la reciente Sentencia del juez Lobato, en el caso de Just & Eat contra Glovo.

Consideramos que el objetivo de esta deriva reaccionaria y regresiva de la Justicia es disuadir a las sindicalistas y a las trabajadoras de ejercer sus derechos fundamentales de libertad sindical, manifestación y libertad de expresión frente a la explotación laboral y frente a la reaccionaria que se extiende por el mundo.

Pues bien, es el objetivo de esta plataforma evidenciar estos casos, y luchar activamente en la defensa de los derechos de los trabajadores, y entre otras acciones, planteamos las siguientes:

- Impulso de secciones de derecho sindical en los colegios de abogados
- Coordinación con los responsables de acción sindical de los sindicatos
- Formaciones sobre derecho sindical a la abogacía y, dadas las circunstancias y los tiempos que corren, formación en derecho penal de los laboralistas
- Crear un canal de coordinación con la Inspección de Trabajo
- Recopilación y estudio de sentencias en las que se criminaliza la acción sindical
- Recopilación y presentación de quejas contra jueces y magistrados ante el Consejo General del Poder Judicial

En Madrid, a 14 de julio de 2025.

PLATAFORMA DE ABOGACÍA

EN DEFENSA DE LA ACCIÓN SINDICAL